



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**
Exp. 2006//1/2379

Montevideo, 8 de marzo de 2007.-

RESOLUCIÓN 054 ACTA 006

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones oportunamente autorizado a Scarone S.R.L.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones N° 322/04 de 30 de setiembre de 2004, se transfirió a favor de Scarone S.R.L. la autorización para la prestación de servicio de repetidora comunitaria en el departamento de Montevideo y se estableció que es titular de una licencia de telecomunicaciones Clase "B2". Por el mismo acto administrativo se convalidó lo actuado por el Departamento de Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 551/DFR/2004 de 31 de agosto de 2004, por la cual se había establecido la conformación del sistema de radiocomunicaciones de referencia y la asignación de los canales radioeléctricos de operación.

II) que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 1033/DFR/06 de 15 de noviembre de 2006 se sustituyeron los canales radioeléctricos asignados, pasando de la banda de ondas métricas a la banda de ondas decimétricas.

CONSIDERANDO: que la autorización fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas, quedando sujeta a la posterior convalidación por parte de la Comisión de esta Unidad Reguladora.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos N° 114/003 y N° 115/003 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-**Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 1033/DFR/06 de 15 de noviembre de 2006, por la cual se sustituyeron los canales radioeléctricos asignados a Scarone S.R.L. pasando de la banda de ondas métricas a la banda de ondas decimétricas
- 2.-**Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 3.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.

